

Proceso: Divisorio

Demandante: Norma Patricia Calderón Mejía, Efigenia Mejía de Restrepo, Evangelina Mejía de Sánchez, Maribel Calderón Mejía y otros.

Demandados: Néstor Andrés Pizza Mejía, Mónica Lucia Pizza Mejía y otros.

Radicado: 2021-00005-00.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Al despacho del señor Juez informando que se recibió respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez a través del correo institucional del Despacho Judicial el pasado 22 de febrero de 2022, mediante la cual se adjunta nota devolutiva frente a los oficios Nos. 025 y 026 del 10 de febrero de 2022 librados dentro del proceso del encabezamiento.

Sírvase Proveer. San Benito (Santander), febrero 23 de 2022.



Olga Judith Corredor Diaz
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Benito (Santander), veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Respecto a la comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez a través del correo institucional del Despacho Judicial el pasado 22 de febrero de 2022, donde adjunta notas devolutivas frente a los oficios Nos. 025 y 026 del 10 de febrero de 2022 mediante los cuales se comunicó el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda respecto de los inmuebles identificados con la Matricula Inmobiliaria No. 324-20463 y 324-40523, se glosará a los autos para que obre y conste.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de San Benito,

R E S U E L V E:

PRIMERO: AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes, la comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez a través del correo institucional del Despacho Judicial el pasado 22 de febrero de 2022, donde adjunta notas devolutivas frente a los oficios Nos. 025 y 026 del 10 de febrero de 2022 mediante los cuales se comunicó el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda respecto de los inmuebles identificados con la Matricula Inmobiliaria No. 324-20463 y 324-40523, para que sea tenida en cuenta dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Firmado Por:

**Oscar Alejandro Perez Saavedra
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
San Benito - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b473bb5f81bbb2f5f7720be6dae7377bb34b297b99509d32829c6a3824a0ce81

Documento generado en 23/02/2022 04:30:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**